



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

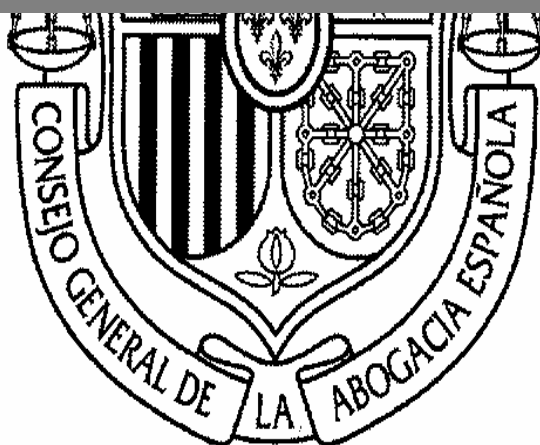
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de Marzo de 2009  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

“El proceso de negociación en un ERE concursal es muy tenso y complejo”  
HERALDO DE ARAGÓN

El ex decano del Colegio de Abogados de Zaragoza recibe la Gran Cruz al mérito en el servicio de la abogacía  
EUROPA PRESS

Medalla al mérito a Hernández Puértolas  
EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

Tarjetas rojas para respaldar la gestión de Hernández-Gil  
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

La decana del Colegio de Barcelona no optará a la reelección  
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

La detención-espectáculo  
SUR

El Colegio de Abogados organiza un curso de derecho urbanístico  
LANZA

La privacidad en Internet se tratará en unas jornadas sobre seguridad  
DIARIO DE MALLORCA

Topógrafos y abogados, con la Corte del Arbitraje  
EL DÍA DE TOLEDO

Gavilanes limitaría a ocho años el cargo del decano de los abogados  
DIARIO DE LEÓN

Deontología, baremo de la calidad profesional  
ABC

Más de 400 alumnos de Derecho “dictan sentencias” en tribunales  
LA OPINIÓN DE GRANADA

Oviedo acogerá en mayo la reunión de la Confederación Española de Abogados Jóvenes  
EL COMERCIO DIGITAL

Los abogados jóvenes se interesan por los procesos de legalización de fincas  
EUROPA PRESS



## “El proceso de negociación en un ERE concursal es muy tenso y complejo”

**El decano del Colegio de Abogados de Zaragoza pide “que no se liquiden tan rápidamente las empresas”**

ZARAGOZA. El aumento de los concursos de acreedores por la situación de crisis económica ha incrementado el número de trabajadores cuyo futuro depende de las condiciones que se negocien dentro del proceso judicial que sustituye a las quiebras y suspensiones de pagos, 11.000 afectados en los últimos cuatro años. “El proceso de negociación de un ERE concursal es muy tenso y complejo”, dijo ayer José Ignacio Gutiérrez Arrudi, decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, en las V Jornadas económico-jurídicas que organizó la institución junto al Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón.

El decano pidió propuestas “imaginativas, flexibles e individualizadas” a los administradores concursales (abogados y economistas) para “intentar hacer el menor daño posible al empleo”. En este sentido, les instó a “que no se liquiden tan rápidamente las empresas”. Todo ello pensando en que la compañía continúe su actividad, aunque consciente de que “la realidad de los concursos es que se presentan para liquidar”.

Entre las alternativas propuso recurrir a un mediador de la Inspección de Trabajo para las negociaciones de expedientes más complicadas y evitar así el “desgaste” del juez de lo Mercantil en esta parte del proceso.

### **Abusos empresariales**

Gutiérrez Arrudi criticó “situaciones abusivas” que se dan en la práctica, como los casos en los que la empresa argumenta causas económicas en la presentación de

un ERE basándose solo en previsiones de pérdidas. “Las pérdidas deben ser reales, actuales y continuadas, durante tres ejercicios cerrados”, recordó. A ello unió la mala práctica del empresario que solicita el concurso y a él une un expediente de regulación, cuando la necesidad de un recorte de empleo debe estudiarse “una vez emitido el informe de los administradores concursales”. En otras ocasiones, ya ha despedido a trabajadores cuando acude a los tribunales y trata de que se incluyan en un expediente.

“La gente a problemas coyunturales pide soluciones estructurales y baratas”, reprochó. Aconsejó que se opte por expedientes de suspensión y no de extinción.

En las jornadas también intervino el magistrado José María Fernández Seijó y el inspector de Trabajo y Seguridad Social Ricardo Laborda.

**BEATRIZ ALQUÉZAR**

**Agencia de Noticias Profesionales**

Usuario:  Contraseña:

lunes, 30 de marzo de 2009

- Inicio
- Quiénes Somos
- Qué Hacemos
- Servicio Alerta
- Fuentes
- Contactar
- Buscar Noticia
- Sugerencias

Bienvenido, Consejo General de la Abogacía a la zona de abonados. Hoy dispone de 0 noticias nuevas. Si lo desea puede buscar noticias entre fechas.

Fecha de la Noticia: 27/03/2009

**ARAGÓN.-Zaragoza.-El ex decano del Colegio de Abogados recibe la Gran Cruz al mérito en el servicio de la abogacía**

El ex decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Francisco Javier Hernández Puértolas, recibió hoy la Gran Cruz al mérito en el servicio a la abogacía, otorgada por el presidente del CONSEJO GENERAL de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, en reconocimiento a su trayectoria.

Hernández Puértolas ocupó durante ocho años la presidencia del Consejo de Colegios de Abogados de Zaragoza, fue presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y miembro de la Comisión Permanente del CONSEJO GENERAL de la Abogacía. El acto contó con la presencia del actual decano del Colegio, José Ignacio Gutiérrez Arrudi, que ensalzó la trayectoria "de un gran amigo y mentor" que fue su tutor durante sus cinco primeros años de ejercicio de la profesión. "Es un compañero brillante que gana en las distancias cortas y referente en momentos buenos y en otros no tan buenos".

Por su parte, Carlos Carnicer mostró su satisfacción porque "el salón del Colegio repleto hace pensar que el buen ejercicio profesional tiene resultado", y consideró que "una vez más se ha podido hacer justicia" con la imposición a Hernández Puértolas de una distinción "que tienen muy pocos en España".

Hernández Puértolas consideró que la Cruz "es el resultado del esfuerzo y el trabajo de muchas personas, y del cariño de otras muchas", por lo que en su discurso agradeció la distinción a los miembros del Colegio, de la sociedad zaragozana, a la coral de abogados, y a las autoridades asistentes al acto.

La entrega contó con la presencia del delegado del Gobierno en Aragón, Javier Fernández; del Justicia de Aragón, Fernando García Vicente; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri; el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, José María Rivera; o el consejero de Justicia del Gobierno de Aragón, Rogeilo Silva, entre otros.

Fuente: EUROPA PRESS



Atrás



Enviar noticia



Imprimir

**ANP**  
**AGENCIA DE NOTICIAS PROFESIONALES**

C/ Lagasca, 50 - 3º 28001 MADRID Tlf: 915767066 Fax: 915777384 [anp@noticiasprofesionales.com](mailto:anp@noticiasprofesionales.com)

Aviso Legal

Nº de Visitas:

**50856**



►► Javier Hernández Puértolas.

### **Medalla del mérito a Hernández Puértolas**

⊕ EL EXDECANO del Colegio de Abogados de Zaragoza **Javier Hernández Puértolas** recibirá hoy la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, máxima distinción de la profesión. Entre otros méritos se ha querido premiar su esfuerzo en la organización del IX Congreso de la Abogacía Española del 2008. E. P.



## LA IMAGEN



### *Tarjetas rojas para respaldar la gestión de Hernández-Gil*

Paradojas de la vida. La Junta General del Colegio de Abogados de Madrid eligió tarjetas rojas para respaldar, por primera vez desde su nombramiento, la gestión del decano Antonio Hernández-Gil. Con algo más de mil votos favorables, 36 en contra y 34 abstenciones, esta institución aprobó en Junta General las cuentas presentadas por la actual Junta de Gobierno, que lleva poco más de un año al frente del Colegio.





## La detención-espectáculo

MANUEL CAMAS DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

**L**A detención deberá practicarse en la forma que menos perjudique al detenido en su persona, reputación o patrimonio. Esta es la redacción del artículo 520.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Más adelante, el 552 establece que en los registros se adoptarán todo género de precauciones para no comprometer la reputación. Sobre los preceptos legales mencionados podemos plantearnos diversas cuestiones. La primera establecer el porqué de su existencia y el significado de su contenido. En segundo lugar, si se respetan habitualmente. En tercero cuáles son las consecuencias de su vulneración y cuáles deberían ser.

No perjudicar al detenido en su reputación es una exigencia directa del derecho fundamental a la presunción de inocencia. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los juzgados deben investigar los delitos y, en su caso, pueden proceder a la detención, pero detienen a una persona sobre la que existen sospechas, indicios y respecto de la que no se ha celebrado un juicio. Solamente tras la celebración del juicio, en el que el acusado se defiende con los medios que permite la ley, puede establecerse su culpabilidad y en consecuencia la imposición de una pena.

Por ello el legislador sabiamente, impone la obligación de que la detención se produzca con todo género de precauciones, de manera que no comprometa la reputación del detenido.

Normalmente esta es la conducta de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sin embargo, de tiempo en tiempo nos sorprenden operaciones espectaculares, con despliegue de gran número de efectivos policiales, empleo de medios materiales inusuales y presencia desde el primer instante de medios de comunicación, que obviamente son previamente advertidos o de inmediato avisados y retransmiten prácticamente en directo las actuaciones.

Llama poderosamente la atención que ese tipo de operaciones no se producen además contra personas sorprendidas en delitos flagrantes o que pongan en ese momento en peligro la seguridad de otros ciudadanos.

Esa provocada espectacularidad no está amparada en la ley; antes al contrario, la vulneran y perturban gravemente nuestro Estado de derecho y la confianza que todos debemos tener en que nuestras ins-

Resulta realmente difícil,  
en esas situaciones, actuar  
contra quien se apunta un  
éxito ante los medios de  
comunicación y anticipa  
una condena sin garantías  
ni defensa

tituciones preserven nuestros derechos y libertades.

Es irrelevante que la persona detenida espectacularmente resulte posteriormente condenada o, como ha ocurrido en numerosos supuestos, ni tan siquiera imputada o finalmente absuelta (el número de detenciones suele ser muy alto, lo que aumenta la espectacularidad de la operación). Lo relevante es que todos tenemos el derecho declarado en nuestras leyes de que si es necesaria la detención, se haga de forma discreta, para preservar nuestra presunción de inocencia.

No podemos olvidar que la presunción de inocencia es un derecho que poseemos frente a todos, no solamente frente al Estado; cuando se producen detenciones espectaculares se incita de manera evidente al juicio paralelo y a la condena pública, sin posibilidades reales de defensa, ni forma posible de restituir el honor, en muchos casos el honor de personas inocentes.

Cuestión diferente, que podemos tratar en otra ocasión es la propia necesidad de la detención o de la prisión provisional. El 'caso Madoff' en Estados Unidos es un ejemplo claro de la posibilidad de evitar el ingreso en prisión en tanto no se produzca el juicio, sin que ello suponga pérdida de garantías en la investigación. Lo que sucede es que el juicio por la mayor estafa de la Historia se va a celebrar en muy pocos meses.

También en otro momento podemos referirnos al secreto del sumario, que supone que la persona no sepa realmente qué se investiga y solamente en términos genéricos, sin mayor precisión, de qué se le acusa. Es difícil encontrar justificación para ese secreto, pero ninguna cuando se extiende durante meses. Ese tipo de procedimientos se tornan inquisitoriales.

Pero nos preguntábamos qué puede bus-

carse con detenciones espectaculares; los efectos que producen pueden arrojar alguna luz. Ante un detención espectacular, se destruye de manera evidente el honor y la respetabilidad de la persona; supone desde el primer momento un éxito de la investigación; de manera evidente hace mucho más compleja una actuación judicial tendente a garantizar los derechos de los imputados, puesto que la presión de medios de comunicación y opinión pública, dirigida por la publicidad de las propias actuaciones, ejerce una presión muy considerable sobre sus decisiones.

Se obtiene una publicidad inmediata y gratuita sobre las actuaciones policiales y sobre la supuesta eficacia de quienes las desarrollan y anticipa la pena. El que realiza estas operaciones se convierte por esta vía en juez que impone un castigo.

Son este tipo de conductas claramente contrarias a la ley, al derecho y desde luego vulneran derechos fundamentales.

Sin embargo, no existe reacción del sistema frente a ellas. Los jueces responsables de la instrucción, o participan de ellas o quedan también coaccionados por la espectacularidad y su efecto sobre la opinión pública. Resulta realmente difícil, en esas situaciones, actuar contra quien se apunta un éxito ante los medios de comunicación y anticipa una condena sin garantía de defensa.

Hacen este tipo de actuaciones absolutamente clara la necesidad de un juez de garantías, porque el de instrucción demuestra en ellas su incapacidad para separar investigación y defensa de los derechos fundamentales, también de la persona investigada. Es necesaria una reacción del sistema y solamente puede venir de la denuncia pública de la perversidad y desviación que suponen este tipo de conductas, sean responsables de ellas quienes lo sean.

Es exigible que los máximos responsables de los cuerpos policiales investiguen este tipo de hechos y depuren responsabilidades. Por supuesto que jueces y magistrados las impidan y si se producen, las investiguen, porque podemos estar ante comportamientos delictivos. No cabe mirar para otro lado, y nuestra justicia tiene que recuperar la sensibilidad si queremos estar realmente ante el Estado que propugna nuestra Constitución.

Desde luego los abogados venimos denunciándolas cada vez que suceden.





**EN COLABORACIÓN CON LOS ARQUITECTOS**

## El Colegio de Abogados organiza un curso de derecho urbanístico

**LANZA / CIUDAD REAL**

El Colegio de Abogados de Ciudad Real, a través de su Escuela de Práctica Jurídica, y en colaboración con el Colegio de Arquitectos, ha organizado un curso de Derecho Urbanístico de Castilla-La Mancha que comenzará el próximo lunes 30 de marzo.

Los ponentes del curso tienen amplia experiencia y reconocido prestigio en la actividad del urbanismo tanto en el campo de la iniciativa privada como en la administración pública.

El curso está dirigido no sólo a abogados sino también a profesionales del ámbito urbanístico, tales como arquitectos, aparejadores, ingenieros, constructores,

inmobiliarias, ayuntamiento u organismos oficiales, entre otros.

Su finalidad es dar al alumno una amplia visión en materia urbanística desde una perspectiva pluridisciplinar y práctica, abordando los problemas más frecuentes y sus posibles soluciones.

El curso se celebrará en el salón de actos del Colegio de Arquitectos y se desarrollará en horario de tarde los días 30 y 31 de marzo, y los días 14, 15, 16, 21 y 22 del mes de abril.

El programa del curso y la ficha de inscripción pueden consultarse en la sección de noticias de la página web del Colegio de Abogados ([www.icacr.es](http://www.icacr.es)). El plazo de inscripción finaliza el lunes 30 de marzo a las 12.00 horas. □



## La privacidad en Internet se tratará en unas jornadas sobre seguridad

**M. M. Palma.**

El Colegio de Abogados albergará a partir de mañana unas jornadas sobre "Privacidad en internet". fueron presentadas ayer por el decano Joan Font y el director jurídico de Iuristec, Juan José Talens.

Ciberdelitos, *hacking*, tratamiento de datos personales y varios temas del mismo tenor serán abordados durante mañana y pasado por destacados expertos en la materia.

Talens explicó ayer que la Agencia de Protección de Datos está tomando medidas para proteger a los ciudadanos ante las denuncias que recibe, y señaló que tiene la obligación de denunciar los delitos ante la Fiscalía.



COLABORACIÓN Ambos Colegios firmaron sendos convenios con la Cámara de Comercio

## Topógrafos y abogados, con la Corte del Arbitraje

Los dos Colegios promocionarán la mediación entre sus asociados

“Nos comprometemos a dar a las empresas una respuesta ágil a sus necesidades” dijo Jerez

EL DIA  
TOLEDO

La Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio e Industria de Toledo firmó ayer sendos convenios de colaboración con el Colegio de Abogados de Toledo y el Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía.

El objetivo de estos convenios es doble. Por una parte promover e inculcar la cultura del Arbitraje y la Mediación como procedimientos de resolución de los conflictos civiles y mercantiles, alternativos a los Tribunales y Juzgados, y por otra, establecer las garantías procesales de seguridad jurídica que exigen los procedimientos que administra la Corte, según informó la organización cameral en nota de prensa.

Ambos convenios han sido ratificados por el presidente de la Cámara de Comercio, Fernando Jerez Alonso y el presidente de la Corte de Arbitraje y Mediación de Toledo, Carlos A. Moreno Polo.

Por parte del Colegio de Abogados de Toledo firmó el convenio el Decano del Colegio, José Sánchez Recuero y por parte del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía lo hizo el delegado territorial de Castilla-La Mancha, Juan Luis Calvo Díaz.

El presidente de la Cámara se mostró muy satisfecho con el acuerdo alcanzado con ambos Colegios ya que, según indicó, esta firma “nos compromete con las empresas para dar una respuesta ágil y eficiente a sus necesidades en épocas difíciles; con los Juzgados y los Tribunales, porque con nuestra colaboración pretendemos tutelar los derechos de los ciudadanos en igualdad de partes en la adopción de las decisiones y con los profesionales de ambos Colegios, llamados a colaborar de manera eficiente en la gestión de los procedimientos tutelados por la Corte, además de asesorar e informar a los usuarios sobre los principios básicos y las garantías materiales y procesales de estos procedimientos, de imparcialidad, confidencialidad y seguridad jurídica, cuyas decisiones o Laudos deben dictarse en un plazo máximo de 6 meses”.

El pasado mes de febrero, la Corte de Arbitraje ya firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos



COLABORACIÓN  
Tras la firma de los dos convenios el camino sigue abierto a la colaboración con otros Colegios

Industriales.  
Tras la firma de los dos convenios ratificados en el día de ayer, el camino sigue abierto a la colaboración con otros Ilustres Colegios.  
La firma de los citados convenios responde a uno de los objetivos aprobados para el presente ejercicio por parte del Pleno de la Corte de Arbitraje de Toledo, en línea con la voluntad de pro-

### LA CLAVE

La Corte de Arbitraje y Mediación se creó en 1991 por la Cámara de Comercio, la UCLM, los Colegios de Abogados de Toledo y de Talavera de la Reina.  
El presidente de la Cámara, Fernando Jerez junto al presidente de la Corte de Arbitraje y Mediación de Toledo, Carlos A. Moreno junto al delegado territorial de la región, Juan Luis Calvo Díaz, (primera imagen a la derecha) y con el Decano del Colegio de Abogados, José Sánchez Recuero (abajo a la derecha).

mocionar los procedimientos de Arbitraje y Mediación de la Corte, mediante la inclusión de las cláusulas respectivas en los contratos en los que intervienen los profesionales colegiados, así como en los contratos sociales de las sociedades inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales.

LA CORTE DE ARBITRAJE  
Instituida en el año 1991 por la Cámara de Comercio e Industria de Toledo, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y los Ilustres Colegios de Abogados de Toledo y Talavera de la Reina, la Corte de Arbitraje y Mediación cumple la función público-administrativa de resolver las controversias mercantiles y civiles, nacionales e internacionales.



Ignacio Fernández, Ricardo Gavilanes y Raquel Cadenas, en una imagen de archivo de una rueda de prensa

El actual responsable del Colegio no sabe si concurrirá a los comicios

## Gavilanes limitaría a ocho años el cargo del decano de los abogados

El colegio estudiará la propuesta antes de las próximas elecciones, previstas para el año que viene

**Miguel Ángel Zamora**

LEÓN

■ El decano del Ilustre Colegio de Abogados de León, Ricardo Gavilanes, presentará una propuesta en las próximas fechas para que el cargo del Decano del I.C.A.L. se limite a un máximo de ocho años, según confirmó a este periódico en las últimas horas.

«Es una idea a la que le venimos dando vueltas en la Junta de Gobierno y definitivamente vamos a presentarla, porque estamos convencidos de que no es bueno que los nombres se perpetúen en los cargos y hay que buscar la renovación», manifestó Gavilanes.

Por el momento, se trata de una iniciativa pendiente de aprobación «pero nos da la sensación de que los compañeros colegiados van

a apoyarla porque es de lógica», insistió Gavilanes.

### Mucho por hacer

El actual decano no tiene decidido aún si se presentará a las próximas elecciones «porque queda mucho tiempo y hay muchas cosas por hacer, pero la responsabilidad del decano también es mucha y exige mucho tiempo y una dedicación importante».

El decano mantiene un especial

interés por el apartado de las infraestructuras y el esfuerzo que en esta materia se ha desarrollado en León y en el decanato de Ponferrada han centrado buena parte de sus preocupaciones, pero considera que aún quedan por delante muchas cuestiones pendientes por resolver, motivo por el que se tomará el tiempo que resta hasta la presentación oficial de candidaturas para dilucidar si definitivamente concurre a la reelección.

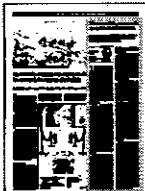
## Una orensana de 38 años preside el Colegio de Abogados Jóvenes

■ La Confederación Española de Abogados Jóvenes eligió a una letrada de Ourense, Mayte Cruz, para presidir el colectivo durante la próxima legislatura, tras las elecciones celebradas este fin de semana en León.

La nueva Junta Directiva estará compuesta por Rafael Belmonte (Sevilla), María Dolores González (Castellón), María Esther Medina (Tenerife),

Luis López (Santiago), Patricia García (Oviedo), Jaume Rocabert (Sabadell), Beatriz Villar (Ciudad Real) e Ignacio Palomo (Alcalá de Henares).

Mayte Cruz ostentaba la vicepresidencia de la confederación y asume desde este fin de semana los retos que se le presentan por delante al colegio en los diferentes ámbitos de actuación que le corresponden.



## DEONTOLOGÍA, BAREMO DE LA CALIDAD PROFESIONAL

«Igual que esperamos del médico pericia y eficacia, o del profesor dedicación y sabiduría, del abogado se espera que conozca bien las leyes»



**L**A conciencia profesional es uno de los valores que condicionan directamente la calidad de un servicio ciudadano. Igual que esperamos del médico pericia y eficacia, o del profesor dedicación y sabiduría, del abogado se espera que conozca bien las leyes y que su conducta sea rigurosa para la mejor defensa del cliente. Esta premisa, que depende en parte de la especialización profesional, sería defectuosa o insuficiente en ausencia de un código de valores regulador del ejercicio de la profesión.

Dicha autorregulación, que recibe el nombre de código deontológico, es el compendio de normas de conducta profesional del que dependen la confianza de la sociedad en los agentes que intervienen en la administración de justicia. No sólo los abogados, a quienes se les exige el conocimiento exhaustivo de este código desde la Escuela de Práctica Jurídica, sino también los jueces, procuradores, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios que trabajan por garantizar al ciudadano el derecho a la tutela judicial efectiva deberían regirse por unos valores de cumplimiento obligado para que ese servicio sea efectivo, equitativo y sancionable en caso de negligencia.

Uno de los pilares que sustentan la actividad de los colegios de abogados es velar por el adecuado cumplimiento del código de valores que regulan la profesión, mediante la sanción de las conductas infractoras de estas normas. Valores como la independencia, la libertad de defensa, el secreto profesional, el respeto a la confianza del cliente, la competencia leal o el respeto por los compañeros y por los órganos de justicia son ejemplos de conductas que la propia profesión de la abogacía auto-

regula como ejemplo de buenas prácticas, exigibles a cualquier letrado.

El abogado debe conocer estas normas y cumplirlas, y es tarea de su colegio sancionarle cuando las vulnere. El Colegio de Abogados de Valencia, especialmente riguroso en esta materia, sancionó el pasado año a 73 abogados y en lo que llevamos de 2009 son ya 24 los letrados que han recibido sanciones por conductas contrarias a la deontología profesional.

Algunas de esas infracciones son cometidas por ignorancia de las reglas. Y, contra ello, la mejor solución es la formación. La labor formativa es fundamental para que el desconocimiento nunca sea excusa para infringir una norma deontológica. La Escuela de Práctica Jurídica, formación especializada que prepara a los abogados para ejercer, lo contempla en sus planes de estudio como asignatura específica. También deberían incluirla como asignatura las facultades de Derecho, para que ya desde la Universidad se conceda la importancia necesaria a aquello que se exigirá a los estudiantes cuando ejerzan. El reciclaje profesional también es un refuerzo valioso para que el abogado esté actualizado y sea conocedor en todo momento del marco normativo que regula el ejercicio de su profesión.

Como complemento a la formación y a la sanción deontológica, el abogado debe contar con un seguro profesional que cubra las faltas que pueda cometer y que puedan ser causa de responsabilidad civil. El ICAV lo garantiza a todos sus colegiados a través de la suscripción de una póliza colectiva. Pero es fundamental y prescriptivo que cualquier letrado en ejercicio disponga de él para que, en caso de una conducta no idónea que ocasione perjuicios al cliente el seguro pueda cubrir los efectos de la negligencia. Todo ello redundará en la mejor calidad de la defensa jurídica del ciudadano, un servicio público que debe estar a la altura de las demandas sociales.



## EDUCACIÓN. PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

# Más de 400 alumnos de Derecho 'dictan sentencias' en tribunales

La facultad es de las pocas de España que realiza el Practicum en órganos judiciales, aunque, por supuesto, las decisiones de los estudiantes no tienen aplicación real

No hay aula más idónea para aprender que la propia realidad. Por ello, más de 450 alumnos de la UGR realizan cada año prácticas en órganos judiciales e incluso emiten sus propias sentencias. Por supuesto, sin aplicación real.

II JORGE PARADINAS. Granada

► El Practicum es la prueba de fuego para los estudiantes que quieren culminar de forma brillante sus estudios de Derecho. Estas prácticas, que tienen una duración aproximada de seis semanas, se realizan durante el último curso universitario y ponen a prueba todo lo aprendido por el alumno haciendo que se enfrente a situaciones similares a las que se van a encontrar fuera de la facultad, ya sea en el papel de jueces, abogados o fiscales. Se trata de un curso que realizan todos los centros de estudios jurídicos de España, pero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (UGR) han querido ir un poco más allá. Sus alumnos realizan las prácticas en los propios tribunales e incluso pueden emitir sus propias sentencias, unas resoluciones que, por supuesto, no tienen ningún valor real y quedan para ellos.

Más de 450 alumnos de Derecho realizan cada año sus prácticas tanto en las instituciones judiciales de la ciudad como en despachos de abogados o gabinetes jurídicos de distintas empresas o instituciones,



Alumnos de Derecho participan en un simulacro de juicio en la Audiencia Provincial. IZQ. DE A. BARRERA

según explicó el vicedecano de la facultad, Baldomero Oliver, una iniciativa, la de externizar el Practicum, que "realizan muy pocas universidades en España", destacó Oliver. Derecho mantiene convenios con distintas instituciones como la Fiscalía, la Consejería de Justicia, el Consejo Consultivo, la ONCE, CajaGranada, la Policía Nacional o la Guardia Civil.

**Actividad desconocida.** Algunas colaboraciones, de hecho, datan de hace cinco años, que es

cuando la facultad empezó a realizar el Practicum fuera de sus aulas. "Se trata de una actividad que aún es muy desconocida y que la gente ve con sorpresa", explicó el vicedecano. Pese a ello, Derecho ya ha sido merecedora de una bandera de Andalucía otorgada por el gobierno autonómico gracias a esta labor.

**Trabajos reales.** La experiencia es enormemente enriquecedora para los estudiantes, ya que les permite trabajar junto a pro-

## LA CLAVE

### Mejora de la inserción laboral

El Practicum, que tiene una carga lectiva total de 15 créditos, facilita el primer contacto de los estudiantes con los que posteriormente serán sus puestos de trabajo. "No es el principal objetivo de esta iniciativa, pero es cierto que, en ciertos casos, puede ayudar a la inserción laboral del alumno en, por ejemplo, despachos de abogados en los que hayan trabajado", destacó el vicedecano de Derecho, Baldomero Oliver.

### La Facultad de Derecho ha recibido la bandera de Andalucía gracias a esta iniciativa

fesionales del Derecho, ya sean magistrados, letrados o fiscales. Pueden estudiar y hasta afrontar determinados casos reales, que culmina incluso con una sentencia que, según dejó claro Oliver, en ningún caso tiene relevancia real y queda únicamente como un trabajo de clase. De esta forma se pone a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumno, el fomento de la toma de decisiones y la puesta en práctica de su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

"Estamos hablando de jóvenes estudiantes sin experiencia laboral, a los que aún les queda mucho camino por recorrer antes de culminar su carrera judicial, ya que ni siquiera están licenciados todavía, pero la posibilidad que tienen de ver como trabajan los profesionales les sirve de estímulo y de experiencia inigualable de cara al futuro", afirmó el vicedecano, que agradeció la colaboración de todas las instituciones. ■

### Dos tutores por estudiante

► Las tareas a realizar por el alumno en el destino que le corresponda son establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través de un tutor externo- y de la Facultad de Derecho -a través del profesor tutor-. Este último tutela, como máximo a 20 estudiantes.

OVIEDO

## Oviedo acogerá en mayo la reunión de la Confederación Española de Abogados Jóvenes

Tras unas elecciones, **la agrupación tiene ya presencia** en el Consejo General de la Abogacía

28.03.09 - P. A. | OVIEDO

Vitoria pretendía ser sede del congreso, pero Oviedo «le ganó por una amplia mayoría». La ciudad acogerá los próximos 29, 30 y 31 de mayo la reunión de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, a la que asistirán unos 200 letrados, informó el presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Oviedo, Pablo Luque.

El objetivo de este encuentro es desde debatir «temas importantes como el del turno de oficio» hasta defender los derechos e intereses de los abogados jóvenes y buscar representación en los órganos de gobierno colegiales, autonómicos, estatales y supraestatales.

Que Oviedo sea sede de la reunión no es la única «buena noticia» para los letrados jóvenes. La agrupación, gracias a unas elecciones celebradas el pasado 21 de marzo, ha logrado «presencia y voz» en el Consejo General de la Abogacía.

La letrada y miembro de la junta directiva de los Abogados Jóvenes, Patricia García Álvarez, ha resultado elegida vocal segunda de la comisión ejecutiva de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, por lo que asistirá a todas las reuniones del Consejo General y «podrá defender los intereses de los letrados jóvenes de una forma directa y real». Hasta la fecha, Oviedo «no formaba parte» de esta ejecutiva. Pablo Luque resaltó la «gran importancia» de la elección de García, quien ha asumido «la carga» de asistir a Madrid a todas las comisiones del Consejo General de la Abogacía.

Por otra parte, los letrados jóvenes siguen impulsando la formación del colectivo. El próximo 16 de abril celebrarán un seminario de Derecho Registral.

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?



te ofrece

**IBERDROLA Canal Energía y Medio Ambiente**



**ep europa press**  
www.europapress.es

Viernes, 27 de marzo 2009

Servicios de CONSEJOACA - Cerrar sesión

- Nacional >
- Andalucía
- Málaga
- Huelva
- Granada
- Cádiz
- Jaén
- Almería
- Sevilla
- Córdoba
- Hemeroteca
- Buscador

Granada

## ANDALUCÍA.-Granada.- Los abogados jóvenes se interesan por los procesos de legalización de fincas

GRANADA, 26 Mar. (EUROPA PRESS) -

El Grupo de Abogados Jóvenes (GAJ) de Granada organizó ayer en el Colegio de Abogados una jornada sobre los procesos de legalización e inmatriculación de fincas que contó con la asistencia de más de cien letrados jóvenes.

El objetivo de las jornadas era formar y renovar los conocimientos de los profesionales del Derecho ante el auge que el desarrollo urbanístico ha experimentado en los últimos años, informó el órgano colegiado granadino en una nota.

El juez adjunto del Juzgado de Primera Instancia 11 de Granada, Luis Gollonet, explicó de qué forma se ejecuta el Expediente de Dominio. El notario de El Ejido (Almería) Javier Gutiérrez tomó el relevo en las intervenciones para profundizar en las Actas de Notoriedad y la registradora de la propiedad Rosa Ales Palmer cerró el turno con una exposición sobre la Calificación de Inscripción.

Los abogados que asistieron a las jornadas participaron después de forma activa en el debate que siguió a las conferencias, planteando a los invitados toda clase de dudas profesionales. El ciclo estuvo moderado por Ignacio Joya, vocal de la directiva del Grupo de Abogados Jóvenes.

Imprimir

**Curso Energías Renovables**  
Prepárate y Trabaja en Poco Tiempo. Curso Con Prácticas y Bolsa Empleo.  
www.CursosRenovables

**Oposición Trabajo social**  
Obtén Un Puesto De Trabajador Social En Granada.  
¡Infórmate!  
www.MasterO.es/Oposic

**Crovetto y Garrido**  
Abogados de Granada. Red Nacional. Tel.: 958 20 55 15.  
crovettoygarridoabogado

**¿Necesitas Un Abogado?**  
Para Todo Tipo De Causas Judiciales Civil, Penal, Laboral, Contencioso.  
Abogados.es.Ask.com

www.europapress.es es el portal de actualidad y noticias de la Agencia Europa Press.  
© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de esta web sin su previo y expreso consentimiento.  
CONTACTENOS | CATÁLOGO | RSS | BOLETÍN | AVISO LEGAL

europapress.cat

europapress.mobi

europapress.tv